



## BUENOS AIRES

### **RESOLUCIÓN 4690/2015 MINISTERIO DE SALUD**

Valor Básico Módulo. Complementa resolución 2064/14.

Del: 27/07/2015; Boletín Oficial 11/08/2015

VISTO el expediente N° 2900-17945/05 y agregado acumulado N° 2900-17945/05 alcance 1 por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria solicita actualizar el Valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 2064 de fecha 21 de mayo de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se actualizó el valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 5224 de fecha 9 de noviembre de 2012, fijándolo en Valor Básico de un (1) Módulo = pesos seiscientos setenta y cuatro (\$ 674), correspondiente a la Cuenta Gastos por Cuenta de Terceros - Ministerio de Salud - Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental y Dirección de Fiscalización Sanitaria, creada por Resolución N° 3.608/96;

Que la Subsecretaría de Control Sanitario solicita la presente adecuación, aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC en la Web, por el período de aplicación: julio de 2013 a enero de 2015, del cual surge un nuevo valor para el módulo equivalente a pesos novecientos veinte (\$ 920), en reemplazo del último vigente de pesos seiscientos setenta y cuatro (\$ 674);

Que cabe señalar que el Artículo 27 de la Ley N° 13.767 establece que los gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos Nacionales, de otras Provincias o Municipios, con fondos provistos por ello y por lo tanto no constituyan autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominan "Gastos por Cuenta de Terceros";

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que se ha expedido la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no encuentra observaciones que formular en la materia de su competencia;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

El Ministro de Salud, resuelve:

Artículo 1°.- Actualizar el Valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 2.064 de fecha 21 de mayo de 2014, fijándolo en Valor Básico de un (1) Módulo = pesos novecientos veinte (\$ 920).

Art. 2°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Alejandro Federico Collía

